



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE LENCES

*Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas
sitas en el Páramo de Castil de Lences*

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el arrendamiento mediante subasta pública de las fincas rústicas situadas en el Páramo, y otras, término municipal y propiedad de la Junta Vecinal de Castil de Lences, con una superficie aproximadamente según el SIGPAC de setenta hectáreas con ochenta y siete áreas y cuarenta centiáreas (70,87,40 has).

El pliego de condiciones queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Secretaría del mismo, los miércoles de 17 a 19 horas.

La presentación de plicas será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las diecisiete horas y treinta minutos del día de la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el primer miércoles pasados los veinte días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora las dieciocho (18 horas).

Castil de Lences, a 5 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Julio Padrones Pascual